

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO
DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO**

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de adición de una nueva Disposición final, que quedaría redactado como sigue:

DISPOSICION FINAL. *Escala autonómica o complementaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.*

Se modifica el artículo 2 del texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, con la siguiente redacción:

«Artículo 2. Escala autonómica aplicable a la base liquidable general

La escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base liquidable ----- Hasta euros	Cuota íntegra ----- Hasta euros	Resto base liquidable ----- Hasta euros	Tipo aplicable ----- Hasta euros
0	-	13.060,05	10,00
13.060,05	1.306,01	5.514,80	12,00
18.574,85	1.967,78	16.049,70	14,00
34.624,55	4.214,74	18.782,65	18,50
53.407,20	7.689,53	16.592,80	21,50
70.000,00	11.256,98	20.000,00	22,50
90.000,00	15.756,98	85.000,00	25,00
175.000,00	37.006,98	En adelante	25,50

JUSTIFICACIÓN

La inflación, uno de los principales problemas económicos de los últimos años, supone una dificultad adicional para la demografía asturiana.

Esta propuesta trata de paliar los efectos de la inflación que reducen el poder adquisitivo de los asturianos y redundan negativamente en nuestro crecimiento demográfico. Un menor poder adquisitivo en las familias puede llegar a comprometer las tasas de natalidad y fertilidad, de la misma manera que una tributación sobre la renta más gravosa respecto a las comunidades vecinas puede hacer más interesantes estas para una nueva localización de residentes potenciales o para una deslocalización de ciudadanos asturianos.

La actualización propuesta de los cuatro primeros tramos de la escala autonómica, ayudará a que las familias dispongan de una mayor renta para poder afrontar los costes derivados de la natalidad, aumentará la parte no gravada del ingreso, necesaria para cubrir las necesidades básicas del contribuyente y de su familia y hará más atractiva nuestra región para nuevos residentes potenciales y para los residentes actuales.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz